

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100056633**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2025

Para: **MARY LILIANA RODRÍGUEZ CÉSPEDES**
Subdirectora de Asuntos Legales

De: Oficina de Control Interno

Asunto: Comunicación del informe de auditoría – Gestión judicial y SIPROJ.

Respetadas Directora y Subdirectora:

Un cordial saludo.

Conforme al plan de la auditoría relacionada en el asunto, por medio del presente memorando, se les comunica el informe de la auditoría realizada y el resumen ejecutivo derivado.

Informe Ejecutivo de Auditoría Interna

Principales conclusiones

- ✓ Con relación a la actualización de la información litigiosa de la Entidad en el SIPROJ-WEB, según la muestra seleccionada, se observó el 100% de los procesos se encontraron con registros actualizados en el SIPROJ, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Resolución 104 del 23/10/2018 de la SJD. Este resultado connota una mejora del 17,65%, con respecto a los resultados de la vigencia anterior.
- ✓ En cuanto al registro de los estados procesales en el SIPROJ-WEB, se observó que, en general, estos estaban conforme a los principales estados procesales definidos por en la Circular 030 de 2021 de la SJD.
- ✓ Con respecto a los expedientes internos de los procesos, se encontró que el 100% tenían documentos completos con relación a los registros de las actuaciones principales.
- ✓ Para esta auditoría, no se reportaron situaciones de alerta relacionadas con la gestión judicial de la Entidad. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los controles definidos para el riesgo de gestión relacionado con la gestión judicial, según el último seguimiento.

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100056633**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 31 de Julio de 2025

- ✓ Se observó respuesta completa y oportuna frente a los compromisos acordados en la Mesa de seguimiento Circular 06 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital, sobre el Informe de Representación Judicial y Extrajudicial.

Desde la Oficina de Control Interno, les agradecemos al proceso y a sus enlaces la atención y colaboración prestada durante el desarrollo de la auditoría.

Atentamente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Firmado digitalmente
por Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2025.07.31
16:11:00 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Cargo: Jefe de la Oficina de Control Interno

Dependencia: Oficina de Control Interno (OCI)

Correo electrónico: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Informe de auditoría (1 archivo digitalizado).

Con copia: Dirección General

Elaboró: Eduardo J. Ballesteros – PU-C219-G12 – OCI

Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe de la OCI

Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe de la OCI



**Informe de Auditoría Interna –
Gestión judicial de la UAESP y registro de información SIPROJ-WEB**

Oficina de Control Interno
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

Julio 2025

Contenido

1.	Información general de la auditoría.....	3
2.	Desarrollo de la auditoría	4
2.1.	Contexto de la auditoría	4
2.2.	Marco normativo.....	4
2.3.	Aspectos auditados	4
2.4.	Metodología aplicada	5
2.5.	Elementos de la muestra estadística.....	5
2.6.	Ejecución y particularidades de la auditoría	6
2.7.	Descripción y análisis de los resultados de la auditoría	7
2.7.1	Verificación de la información litigiosa en el SIPROJ-WEB	7
2.7.2	Verificación de la conformación y actualización de los expedientes internos ...	16
2.7.3	Aspectos generales de la gestión judicial de la Entidad	16
3.	Conformidades, fortalezas y/o aspectos positivos	18
4.	Observaciones	18
5.	Solicitud de corrección o acciones correctivas.....	18
6.	Conclusiones.....	18
7.	Recomendaciones	19
8.	Aprobación	19

Lista de Tablas

Tabla 1 – Información de la auditoría.....	3
Tabla 2 – Observaciones de la auditoría.....	18
Tabla 3 – Solicitud de correcciones o acciones correctivas	18
Tabla 4 – Recomendaciones por proceso.....	19

1. Información general de la auditoría

Tabla 1 – Información de la auditoría

Enfoque de la auditoría interna	Gestión de resultados y legal.
Informe	Verificación y validación de la gestión judicial de la UAESP y del registro de información en el SIPROJ.
Proceso, procedimiento	Gestión de Asuntos Legales (GAL)
Responsable o auditados	Subdirección de Asuntos Legales (SAL)
Objetivo	Verificar y validar la información relacionada con la gestión judicial de la UAESP, especialmente revisando la calidad y oportunidad de los datos y las actuaciones registradas en el SIPROJ-WEB de acuerdo con la normativa distrital aplicable, así como su conformidad con respecto al estado de los procesos y actuaciones judiciales reportados en la Rama Judicial.
Alcance	Revisión de la información relacionada con la gestión judicial de la UAESP del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 30/06/2025.
Periodo de ejecución	Del 01/07/2025 al 31/07/2025.
Equipo auditor	Eduardo José Ballesteros Castro
Documentos analizados	Revisión de la información de la muestra de 25 procesos según lo reportado en la Rama Judicial, cotejado con la información registrada en el SIPROJ-WEB, así como la revisión de los expedientes internos del 40% de la muestra.

2. Desarrollo de la auditoría

2.1. Contexto de la auditoría

La presente auditoría se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, con la finalidad de realizar la verificación y validación de la gestión judicial de la UAESP y del registro de información en el SIPROJ. Esta auditoría tuvo un enfoque legal y de gestión de resultados, que se describen en el punto de la metodología aplicada.

2.2. Marco normativo

La siguiente es la normativa en la que se enmarca la presente auditoría:

- Decreto 1069 del 26/05/2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho).
- Decreto 479 del 27/12/2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica), especialmente, los artículos 288 y subsiguientes.
- Resolución 104 del 23/10/2018, de la SJD (Parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica).
- Circular 030 del 24/11/2021 de la SJD (Registro de estados procesales en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ-WEB).

2.3. Aspectos auditados

Para cumplir con el objetivo de la auditoría, se establecieron los siguientes aspectos:

- Verificación y validación de la gestión judicial relacionada con la información registrada en el SIPROJ-WEB, revisando la congruencia con respecto a la información reportada en la Rama Judicial.
- Verificación de la conformación y actualización de los expedientes internos de los procesos, según la muestra.
- Verificación de los aspectos generales de la gestión judicial.

2.4. Metodología aplicada

De acuerdo con el objetivo, criterios y aspectos de la auditoría, a continuación, se describe la metodología aplicada para su ejecución:

- La auditoría tuvo un enfoque tanto legal, dirigido a verificar el cumplimiento de la normativa criterio de auditoría, así como de gestión de resultados, encaminado a validar las actuaciones del Proceso de Gestión de Asuntos Legales (GAL) con respecto a la gestión judicial y al registro de información en el SIPROJ-WEB.
- Conforme a la estructuración y planificación de la auditoría, las técnicas aplicadas fueron el examen de registros y documentos (revisión documental), aplicados a una muestra estadística representativa del universo de elementos; y la realización de indagaciones (entrevistas con los enlaces del proceso).
- Como instrumentos principales, se contó con el plan de auditoría, las listas de verificación, los papeles de trabajo y la revisión de los riesgos del proceso asociados con el objetivo de la auditoría.
- La auditoría se llevó a cabo aplicando la metodología, técnicas e instrumentos descritos anteriormente, con sujeción al procedimiento interno de la dependencia.

2.5. Elementos de la muestra estadística

Para la toma de los elementos de la muestra estadística, aleatoria, simple y representativa del universo (conjunto de todos los elementos o población de los datos), se utilizó la fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$$

Las variables y valores utilizados fueron los siguientes:

- n= Muestra óptima para población finita
- N= Tamaño de la Población. Corresponde al total de los elementos según las bases de datos presentadas.

- Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo con el nivel de confianza. Para el ejercicio, se tomó un nivel de confianza del 90%, lo que corresponde a un valor de la constante de 1,645.
- E= Error de muestreo (precisión). Para el ejercicio, se tomó un error muestral aceptado del 6%.
- P= Proporción estimada. Como desviación estándar de tomó un valor de 4%.
- Q= 1-P

Con estos parámetros, se garantizó que los elementos que conforman la muestra estadística fueran representativos con respecto a su universo, para que así los resultados de las verificaciones, según el objetivo de la auditoría, guarden correspondencia y proporcionalidad con respecto de la generalidad y el estado real de los elementos del universo aplicable, lo cual proporciona un alto grado de confiabilidad y veracidad en las conclusiones de este ejercicio de auditoría.

De acuerdo con la base de datos presentada por la SAL, correspondiente a la relación completa de los procesos judiciales y extrajudiciales, de los 194 ítems, la fórmula arrojó una muestra representativa de **25 elementos**. Discrecionalmente, se dio prelación a los procesos activos más recientes.

2.6. Ejecución y particularidades de la auditoría

La ejecución de la auditoría y sus particularidades se mencionan sucintamente, así:

- El plan de auditoría se remitió a la dependencia auditada por medio del memorando con radicado 20251100050693 del 04/07/2025.
- El 11/07/2025, se realizó la reunión de presentación y apertura de la auditoría.
- El 11/07/2025, mediante correo electrónico se le solicitó al proceso la información requerida como insumo principal de la auditoría. Al respecto, se precisa que el proceso de Gestión de Asuntos Legales presentó la información completa y oportuna.
- El 24/07/2025, se realizó la entrevista con el proceso, con el propósito de indagar sobre los aspectos auditados y confirmar la congruencia de la información solicitada.

- Con los insumos e información recopilada, se procedió a realizar las verificaciones y validaciones correspondientes, así como el examen de las evidencias y el análisis de los datos, cuyos resultados se exponen en el cuerpo del presente informe.

2.7. Descripción y análisis de los resultados de la auditoría

De acuerdo con las verificaciones y validaciones realizadas, seguidamente se exponen y analizan los resultados obtenidos.

2.7.1 Verificación de la información litigiosa en el SIPROJ-WEB

Para la verificación y validación de la información litigiosa registrada en el SIPROJ-WEB, se cotejó con la información reportada en la Rama Judicial, revisando la congruencia de los datos, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular 030 del 24/11/2021 de la SJD.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación.

ID - SIPROJ	Tipo de proceso	Resultados de la verificación
706308	Ordinario laboral	<p>El proceso se encuentra en estado activo. El proceso judicial, de naturaleza ordinaria laboral, fue radicado el 19 de enero de 2022 y tiene como objeto la declaración de la existencia de un contrato realidad entre los demandantes y la sociedad Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., así como la condena solidaria de las entidades demandadas por la terminación unilateral del vínculo laboral. A lo largo del proceso se han surtido diversas actuaciones procesales, entre las que se destacan: el reparto del proceso, la radicación y admisión de la demanda, la contestación por parte de las entidades demandadas, y el llamamiento en garantía.</p> <p>Posteriormente, se han dictado autos que fijan fechas para audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. Estas diligencias han sido reprogramadas en varias ocasiones, siendo la más reciente para el 26 de agosto de 2025. También se han registrado múltiples memoriales allegados por las partes, así como requerimientos del despacho judicial para la notificación de las entidades involucradas.</p> <p>La última actuación registrada por la Entidad es del 19/06/2025, correspondiente al auto que reprograma la audiencia de conciliación y juzgamiento.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
692106	Protección de los derechos e intereses colectivos	<p>El proceso se encuentra en estado activo. Desde su radicación el 11 de enero de 2022, el proceso ha seguido un curso procesal extenso y detallado. Inicialmente, se presentó la demanda por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), la cual fue inadmitida y posteriormente subsanada. El juzgado admitió la demanda en mayo de 2022, y se inició una serie de actuaciones como la notificación a las partes, presentación de informes, intervención de terceros y contestaciones de la demanda.</p> <p>Durante 2023 y 2024, se citó varias veces a audiencias de pacto de cumplimiento, algunas de las cuales fueron aplazadas por razones técnicas o por solicitud de las partes. Se evidencian múltiples autos que reconocen personerías, fijan fechas de audiencia y ordenan traslados de documentos. Las entidades vinculadas han</p>

ID - SIPROJ	Tipo de proceso	Resultados de la verificación
		<p>presentado informes periódicos y memoriales, y se han registrado actuaciones como recursos de reposición, autos de trámite y constancias secretariales.</p> <p>En 2025, el proceso continúa activo con nuevas aceptaciones de poder, presentación de informes y seguimiento a las actuaciones previas. Se destaca la continuidad de la audiencia de pacto de cumplimiento y la participación de entidades como el Jardín Botánico, la UAESP y el IDU.</p> <p>La última actuación registrada por la Entidad es del 19/05/2025, en donde se reconoce personería jurídica al apoderado de la Entidad.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
696656	Ordinario laboral	<p>El proceso se encuentra en estado activo. El proceso inició el 24 de marzo de 2022 con la radicación de la demanda, la cual fue inicialmente inadmitida por el juzgado, requiriendo subsanación. Posteriormente, se admitió la demanda, se notificó a las partes y se dio traslado para contestación. Las entidades demandadas presentaron sus contestaciones, algunas con llamamientos en garantía, y se reconocieron las personerías de sus apoderados.</p> <p>Durante el desarrollo del proceso, se celebraron audiencias de conciliación, algunas de las cuales fueron fallidas, y se decretaron autos de trámite para continuar con el proceso. En enero de 2025 se profirió sentencia de primera instancia con fallo absolutorio, lo que motivó la interposición de recursos de apelación por parte de los demandantes. Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de alegatos en segunda instancia, con actuaciones registradas hasta junio de 2025.</p> <p>La última actuación registrada por la Entidad es del 27/05/2025, en donde se indica que el proceso está sin movimiento, y continúa al despacho para fallo.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
696019	Protección de los derechos e intereses colectivos	<p>El proceso se encuentra activo y en segunda instancia. El proceso judicial, iniciado el 11 de marzo de 2022, corresponde a una acción popular interpuesta contra la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en relación con el incumplimiento de obligaciones contractuales sobre el mantenimiento de contenedores de residuos en Bogotá. En primera instancia, se surtieron actuaciones como la aceptación del proceso, reparto, contestación de la demanda, vinculación de terceros, práctica de pruebas, presentación de alegatos de conclusión y finalmente, la sentencia del 15 de diciembre de 2022, que negó las súplicas de la demanda.</p> <p>Posteriormente, se interpuso recurso de apelación, el cual fue admitido el 22 de febrero de 2023. Desde entonces, el proceso ha estado en trámite ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, con múltiples registros de remisión al despacho, autos de trámite y presentación de poderes por parte de nuevos apoderados. Desde junio de 2023, el expediente ha permanecido en el despacho a la espera del fallo de segunda instancia, sin que se haya proferido sentencia hasta la fecha del último registro.</p> <p>La última actuación registrada por la Entidad es del 27/05/2025, en donde se indica que el proceso se encuentra al despacho.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
708429	Protección de los derechos e intereses colectivos	<p>El proceso se encuentra activo y en segunda instancia, actualmente radicado en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. El proceso judicial, iniciado el 19 de julio de 2022, corresponde a una acción popular interpuesta por varios ciudadanos en defensa del espacio público y el medio ambiente sano, específicamente en relación con el uso indebido de una bahía en la localidad de Usaquén como botadero de basura.</p> <p>Desde su radicación, el proceso ha transitado por diversas etapas, incluyendo la admisión de la demanda, la celebración de audiencias de pacto de cumplimiento (que resultaron fallidas), la práctica de pruebas como inspecciones judiciales, y la presentación de alegatos de conclusión.</p>

ID - SIPROJ	Tipo de proceso	Resultados de la verificación
		<p>En primera instancia, el Juzgado 64 Administrativo de Bogotá profirió sentencia desfavorable para las entidades distritales, ordenando medidas conjuntas a la Alcaldía Local de Usaquén, la UAESP y Promoambiental. Esta decisión fue apelada por las entidades involucradas, y actualmente el proceso se encuentra en trámite ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca. Durante esta etapa, se han realizado audiencias de verificación del cumplimiento del fallo, se han presentado informes por parte de las entidades demandadas y se ha programado una nueva audiencia para el 28 de agosto de 2025.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ es del 19 de junio de 2025, correspondiente a la presentación de informes.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
814892	Controversias contractuales	<p>El proceso se encuentra en estado activo, clasificado como Controversias Contractuales, en primera instancia, ante el Juzgado 38 Administrativo de Oralidad de Bogotá. El proceso judicial inició formalmente el 9 de septiembre de 2024 con el auto admisorio de la demanda. Posteriormente, se surtieron las etapas iniciales como la aceptación del proceso por parte de las entidades demandadas, la notificación por correo electrónico, el reparto y el otorgamiento de poderes. Las entidades involucradas, la Secretaría Distrital del Hábitat y la UAESP, presentaron sus respectivas contestaciones a la demanda en octubre y noviembre de 2024.</p> <p>En diciembre de 2024, el juzgado fijó la fecha para la audiencia inicial conforme al artículo 180 del CPACA, la cual se celebró el 5 de junio de 2025. Como resultado de dicha audiencia, las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio, el cual fue aprobado mediante auto del 24 de junio de 2025. Esta decisión fue registrada en el SIPROJ el 26 de junio del mismo año.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al 30 de junio de 2025, con un informe del apoderado de la UAESP indicando que no hay actuaciones pendientes.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
825332	Ordinario laboral	<p>El proceso se encuentra en estado activo, bajo la modalidad de ordinario laboral, en primera instancia, y actualmente radicado en el Juzgado 021 Laboral del Circuito de Bogotá. El proceso judicial fue iniciado el 28 de agosto de 2024, con la radicación de la demanda por parte del señor Gustavo Navarrete contra varias entidades, entre ellas la UAESP, Colpensiones y Radio Taxi Aeropuerto S.A., por omisiones en afiliaciones al sistema pensional y el no pago de prestaciones sociales. El juzgado admitió la demanda el mismo día de su radicación.</p> <p>Posteriormente, se registraron actuaciones como el reparto del proceso, la contestación de la demanda por parte de la UAESP, y múltiples registros de que el proceso se encontraba al despacho entre noviembre de 2024 y mayo de 2025. El 9 de junio de 2025, se dictó auto que admite la contestación de la demanda, y el 16 de junio de 2025, se registró la subsanación de la contestación por parte de Colpensiones.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ es del 16 de junio de 2025, correspondiente a la subsanación de la contestación de la demanda por parte de Colpensiones.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
816840	Controversias contractuales	<p>El proceso se encuentra en estado activo, clasificado como Controversias Contractuales, y actualmente en primera instancia ante el Juzgado 37 Administrativo del Circuito Judicial Sección Tercera de Bogotá. El proceso judicial se inició el 9 de mayo de 2024 con la radicación de la demanda por parte de la sociedad Jardines de Luz y Paz S.A.S. contra la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en el marco de una acción contractual relacionada con el contrato de concesión No. 415 de 2021. Posteriormente, el juzgado admitió la demanda mediante auto del 18 de septiembre de 2024, y se</p>

ID - SIPROJ	Tipo de proceso	Resultados de la verificación
		<p>registraron actuaciones como la presentación de memoriales subsanando la demanda, el reparto del proceso y la notificación a las partes.</p> <p>Durante los meses siguientes, se evidenciaron informes periódicos por parte de la entidad demandada, sin actuaciones relevantes. El 19 de diciembre de 2024, el proceso fue remitido al despacho, y el 19 de febrero de 2025 se profirió auto que fijó la audiencia inicial para el 10 de febrero de 2026 a las 11:30 a.m.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al 9 de junio de 2025, en la que se reporta un informe sin actuaciones relevantes para ese periodo.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
822747	Ejecutivo contencioso	<p>El proceso se encuentra en estado activo, clasificado como ejecutivo contencioso, y está siendo tramitado ante el Juzgado 31 Administrativo de Oralidad de Bogotá. El proceso judicial inició formalmente el 5 de noviembre de 2024, con el reparto y radicación ante el juzgado competente. Posteriormente, se presentó un recurso de reposición por parte de la entidad demandada. El expediente fue remitido al despacho el 18 de diciembre de 2024.</p> <p>El 25 de febrero de 2025, el juzgado profirió un auto que libra mandamiento de pago, decisión que fue complementada con una adición. La entidad demandada presentó su contestación de la demanda el 14 de marzo de 2025. Luego, el proceso fue nuevamente remitido al despacho el 30 de mayo de 2025, y el 12 de junio de 2025 se dictó un auto que fija fecha para audiencia, lo que indica que el proceso avanza hacia su etapa de audiencia inicial.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al 12 de junio de 2025, cuando se dictó el auto que fija fecha para audiencia.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
712778	Protección de los derechos e intereses colectivos	<p>El proceso se encuentra en estado activo, en primera instancia, ante el Juzgado 45 Administrativo de Oralidad de Bogotá. Desde su radicación el 30 de agosto de 2022, el proceso ha seguido una secuencia procesal típica de una acción popular. Se registraron actuaciones iniciales como el reparto, la aceptación del proceso por parte de las entidades demandadas, la presentación de poderes y memoriales, y la notificación del auto admisorio. Posteriormente, se tramitaron recursos de reposición contra dicho auto, los cuales fueron resueltos en enero de 2023, dando paso a la etapa de contestación de la demanda por parte de las entidades vinculadas.</p> <p>Durante 2023 y 2024 se llevaron a cabo múltiples audiencias de pacto de cumplimiento, algunas de ellas reprogramadas, y se decretaron pruebas documentales e inspecciones judiciales, incluyendo una diligencia realizada el 20 de noviembre de 2024 en el conjunto residencial objeto de la acción. En 2025, se radicaron los alegatos de conclusión por parte de las entidades intervinientes, y desde entonces el expediente se encuentra al despacho para proferir sentencia de primera instancia.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ es del 30 de junio de 2025, correspondiente a un informe de la Personería de Bogotá, en el que se indica que el proceso continúa pendiente de ingreso al despacho para fallo.</p> <p>La última actuación registrada por la Entidad es del 30/06/2025, en donde se indica que el proceso continúa al despacho para fallo de 1ra instancia, sin actuaciones pendientes por parte del apoderado de la UAESP.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
716943	Protección de los derechos e intereses colectivos	<p>El proceso se encuentra en estado activo, bajo la clase de proceso Protección de los Derechos e Intereses Colectivos, con radicación inicial el 14 de septiembre de 2022. El proceso judicial inició con la radicación y reparto en septiembre de 2022, seguido por el auto admisorio de la demanda y su correspondiente publicación. Posteriormente, se presentaron memoriales y poderes por parte de las entidades involucradas, incluyendo la aceptación del proceso por parte de varias entidades distritales como el IDRD, el Jardín Botánico y la UAESP. Durante el año 2023, se</p>

ID - SIPROJ	Tipo de proceso	Resultados de la verificación
		<p>registraron múltiples actuaciones relacionadas con la contestación de la demanda, presentación de recursos de reposición, y notificaciones por estado.</p> <p>En 2024 y 2025, el proceso continuó con actuaciones orientadas a resolver los recursos interpuestos, cambios de apoderados, y requerimientos a las partes para impulsar el proceso. Se destaca la desvinculación del Jardín Botánico mediante auto del 18 de julio de 2025, como resultado de la resolución parcial de un recurso de reposición. A lo largo del proceso, se han presentado múltiples informes, oficios y autos que reflejan una dinámica procesal activa y en constante evolución. La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al 18 de julio de 2025, fecha en la que se notificó por estado el auto que resolvió parcialmente un recurso de reposición y ordenó la desvinculación del Jardín Botánico del proceso.</p> <p>La última actuación registrada por la Entidad es del 21/05/2025, en donde se indica que el proceso está al despacho para recurso de reposición.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
827326	Reparación Directa	<p>El proceso se encuentra en estado activo, identificado con el número 2024-00198, bajo la clase de proceso Reparación Directa, y actualmente en primera instancia ante el Juzgado 35 Administrativo de Oralidad Sección Tercera de Bogotá. El proceso judicial inició el 1 de julio de 2024, con la radicación de la demanda por parte de los actores, quienes buscan la reparación de perjuicios derivados de un accidente ocurrido el 27 de febrero de 2022. Posteriormente, el 29 de noviembre de 2024, se profirió auto admisorio de la demanda, seguido por la notificación a las partes demandadas el 11 de diciembre del mismo año.</p> <p>Durante los primeros meses de 2025, se registraron múltiples actuaciones relevantes: aceptación del proceso por parte de las entidades demandadas, presentación de contestaciones a la demanda por parte del Jardín Botánico, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría de Hábitat y la UAESP, así como el llamamiento en garantía a MAPFRE Seguros y a Área Limpia Distrito Capital.</p> <p>También se evidenció la renuncia del apoderado de la UAESP y el otorgamiento de nuevo poder a otro abogado.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al 30 de mayo de 2025, con la anotación "Al despacho".</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
714769	Protección de los derechos e intereses colectivos	<p>El proceso se encuentra en estado activo según el Reporte SIPROJ. El proceso judicial, iniciado el 11 de agosto de 2022, corresponde a una acción popular interpuesta por presuntas irregularidades en el cálculo del costo del servicio público de aseo en Bogotá. Desde su radicación, se surtieron actuaciones clave como el reparto, la contestación de la demanda, la fijación y celebración de audiencia de pacto de cumplimiento, y la presentación de alegatos de conclusión. Posteriormente, el expediente fue remitido al despacho para sentencia, y se presentaron diversos memoriales por parte de las entidades involucradas. En octubre de 2023, se profirió un auto que declaró la terminación del proceso, decisión que fue objeto de recursos por parte del actor. El trámite del recurso de queja llevó el expediente hasta el Consejo de Estado, y tras varias actuaciones, el 12 de junio de 2025 se resolvió dicho recurso.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al Auto de Obedézcase y Cúmplase del 1 de julio de 2025.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
823335	Reparación directa	<p>El proceso se encuentra en estado activo. El proceso judicial, identificado con el número 2024-00291, corresponde a una acción de reparación directa interpuesta por varios demandantes, contra entidades del Distrito Capital de Bogotá, incluyendo la Secretaría Distrital de Ambiente, el IDIGER, el Instituto de Desarrollo Urbano, la UAESP, el Jardín Botánico y la empresa Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. La demanda busca la declaración de responsabilidad administrativa por perjuicios derivados de una presunta falla del servicio.</p>

ID - SIPROJ	Tipo de proceso	Resultados de la verificación
		<p>Desde su radicación en noviembre de 2024, el proceso ha avanzado con actuaciones como la admisión de la demanda, contestaciones, presentación de poderes, llamamientos en garantía, y autos que resuelven excepciones. Se han presentado recursos de reposición y apelación, y se han tramitado notificaciones tanto por estado como por conducta concluyente. El expediente fue remitido parcialmente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para resolver una apelación.</p> <p>El proceso ha estado al despacho para la fijación de audiencia inicial y ha tenido múltiples intervenciones de apoderados de las entidades demandadas, así como decisiones sobre la procedencia de los llamamientos en garantía, algunos de los cuales fueron aceptados y otros negados.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ es del 16 de julio de 2025, correspondiente al Auto que resuelve excepciones.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
813668	Protección de los derechos e intereses colectivos	<p>El proceso se encuentra en estado activo, en primera instancia, ante el Juzgado 44 Administrativo de Oralidad de Bogotá. El proceso judicial fue radicado el 2 de septiembre de 2024. Desde su inicio, se han surtido actuaciones clave como la admisión de la demanda, el otorgamiento de poderes por parte de las entidades demandadas, y la contestación de la demanda por varias de ellas, incluyendo la Personería de Bogotá, la Secretaría Jurídica Distrital, el Instituto de Desarrollo Urbano y otras.</p> <p>Posteriormente, el expediente fue remitido al despacho para proveer, y se fijó audiencia de pacto de cumplimiento para el 26 de junio de 2025. Sin embargo, mediante auto del 20 de junio de 2025, se dejó sin efectos todas las actuaciones posteriores al 25 de abril de 2025, y se ordenó la vinculación de nuevas entidades al proceso, como el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Ministerio de Cultura, ENEL Codensa y la UAESP. Estas entidades aceptaron el proceso, otorgaron poder y presentaron sus respectivas contestaciones de demanda.</p> <p>La última actuación registrada por la Entidad es del 08/07/2025, en donde se indica el siguiente estado: contestación y proposición de excepciones contra la acción.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
844238	Ordinario Laboral	<p>El proceso se encuentra en estado activo, clasificado como ordinario laboral, y está siendo tramitado ante el Juzgado 003 Laboral del Circuito de Bogotá. El proceso judicial fue iniciado el 14 de marzo de 2025 con la presentación de la demanda por parte del demandante contra la Unión Temporal Unidos 2022 y sus integrantes. Ese mismo día se realizó el reparto del proceso y se dictó el auto admisorio de la demanda, marcando el inicio formal del trámite judicial.</p> <p>Posteriormente, el 7 de abril de 2025, se registró la contestación de la demanda por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), acompañada de pruebas. El proceso continuó con dos registros de estado "al despacho", el 29 de mayo y el 26 de junio de 2025, lo que indica que el expediente se encuentra en estudio por parte del juzgado para una posible decisión o programación de audiencia.</p> <p>La última actuación registrada por la Entidad es del 26/06/2025, en donde se indica que el proceso está al despacho.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado</p>
730540	Protección de los derechos e intereses colectivos	<p>El proceso se encuentra activo y en segunda instancia, actualmente en conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca – Sección Primera. El proceso judicial inició el 3 de febrero de 2023 con la aceptación por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.</p> <p>Posteriormente, se surtieron actuaciones iniciales como la presentación y subsanación de la demanda, reparto, admisión, decretos de medidas cautelares, y notificaciones. Durante el año 2023 se desarrollaron audiencias, se decretaron pruebas, se resolvieron incidentes de desacato y se dictó sentencia favorable en</p>

ID - SIPROJ	Tipo de proceso	Resultados de la verificación
		<p>primera instancia el 19 de septiembre de 2023, ordenando el retiro y reubicación de contenedores de basura.</p> <p>En 2024, se tramitaron recursos de apelación y queja, siendo el proceso asumido por el Tribunal en segunda instancia. Se presentaron nuevos poderes, se resolvieron incidentes y se continuó con el trámite del recurso de apelación. En 2025, se registraron actuaciones relacionadas con la representación legal, aceptación del proceso por nuevos apoderados y remisiones al despacho para decisión.</p> <p>La última actuación registrada por la Entidad es del 23/07/2025, en donde se indica que el proceso está al despacho.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
854026	Ordinario laboral	<p>El proceso se encuentra en estado activo, bajo la denominación de ordinario laboral, y está siendo tramitado ante el Juzgado 14 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá. La fecha de inicio del proceso fue el 17 de enero de 2024. El proceso judicial fue iniciado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) contra la Entidad Promotora de Salud FAMISANAR S.A.S., con el objeto de obtener el pago de prestaciones económicas por incapacidades médicas reconocidas a varios de sus funcionarios, así como los intereses moratorios correspondientes. La demanda fue radicada el 19 de diciembre de 2024 y admitida mediante auto del 30 de mayo de 2025, en el cual también se programó audiencia especial para el 23 de septiembre de 2025.</p> <p>Entre las actuaciones procesales registradas en el SIPROJ se encuentran: el inicio del proceso, el reparto, el auto admisorio de la demanda y la programación de audiencia, así como la remisión del expediente al despacho para la realización de dicha diligencia. Estas actuaciones reflejan un avance procesal ordenado y conforme a las etapas previstas en el procedimiento laboral ordinario.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al 30 de junio de 2025, indicando que el proceso fue remitido al despacho para audiencia.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
826211	Protección de los derechos e intereses colectivos	<p>El proceso se encuentra en estado activo. Se trata de una acción popular interpuesta por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) contra IVESUR Colombia S.A.S., por la presunta vulneración de derechos colectivos relacionados con el goce del espacio público, la defensa del patrimonio público y el cumplimiento de normas urbanísticas. El proceso judicial inició el 15 de agosto de 2024 con la radicación de la demanda por parte del DADEP. Posteriormente, el juzgado inadmitió la demanda mediante auto del 18 de noviembre de 2024, decisión que fue subsanada oportunamente por la parte actora. El 10 de marzo de 2025, el juzgado admitió la demanda, y se notificó a las partes involucradas, incluyendo entidades distritales como la UAESP, el IDRD y el IDU, quienes aceptaron el proceso y otorgaron poder a sus apoderados.</p> <p>Durante el mes de marzo de 2025 se presentaron las contestaciones de la demanda por parte de las entidades vinculadas. En abril y mayo se registraron informes de los apoderados, indicando que no había actuaciones pendientes. Finalmente, el 9 de junio de 2025, el juzgado profirió un auto de trámite en el que se tuvo por contestadas las demandas por parte de las entidades demandadas. La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al 30 de junio de 2025, en donde se indica que no hay actuaciones pendientes por parte del apoderado de la Entidad.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
815240	Reparación directa	<p>El proceso se encuentra en estado activo, identificado con el número 2023-00159, correspondiente a una acción de reparación directa. El despacho competente es el Juzgado 59 Administrativo de Oralidad Sección Tercera de Bogotá. El proceso judicial se originó por una reclamación de perjuicios derivados de la caída de una pared en un predio de la UAESP, donde el demandante laboraba como manejador canino vinculado a SECANCOL LTDA. La demanda fue admitida el 11</p>

ID - SIPROJ	Tipo de proceso	Resultados de la verificación
		<p>de diciembre de 2023, y posteriormente se presentó un recurso de reposición por parte de la entidad demandada, el cual fue resuelto el 5 de agosto de 2024, sin reponer el auto admisorio.</p> <p>A partir de agosto de 2024, se notificó la demanda, se dio inicio formal al proceso, se realizó el reparto, se otorgaron poderes, y se presentó la contestación de la demanda. También se registraron llamamientos en garantía a terceros, y se tramitaron memoriales relacionados con excepciones y dictámenes. La empresa SECANCOL contestó la demanda el 29 de enero de 2025. Posteriormente, se presentaron informes indicando la ausencia de movimientos procesales desde marzo de 2025.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al 9 de junio de 2025, en donde se reportó que no se han presentado movimientos procesales desde el 17 de marzo de 2025.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
841793	Declaración de pertenencia	<p>El proceso se encuentra en estado activo, bajo la clase de proceso declaración de pertenencia, tramitado ante el Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá. El proceso judicial fue radicado el 6 de noviembre de 2024 y admitido formalmente mediante auto del 12 de noviembre del mismo año. Posteriormente, se surtieron las etapas iniciales del proceso, incluyendo el reparto y la notificación a la parte demandada, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), quien contestó la demanda dentro del término legal.</p> <p>Durante el primer semestre de 2025, se registraron varias actuaciones relevantes: la recepción de memoriales, la constancia de emplazamiento, y la contestación de la demanda por parte de la entidad demandada. Finalmente, el 27 de junio de 2025, el juzgado profirió auto admitiendo la contestación de la demanda, dejando constancia de la notificación personal a la UAESP conforme a la Ley 2213 de 2022.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ es del 27 de junio de 2025, correspondiente al auto que admite la contestación de la demanda.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
832242	Acción reivindicatoria	<p>El proceso se encuentra iniciado y activo, bajo la competencia del Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, en primera instancia, con tipo de proceso reivindicatorio. El proceso judicial fue radicado el 12 de diciembre de 2024, iniciando con el reparto y presentación de la demanda por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), representada por su apoderado. Posteriormente, el juzgado inadmitió la demanda, lo que llevó a la presentación de un memorial de subsanación. El 6 de febrero de 2025, el juzgado admitió la demanda, y el 13 de marzo se registró la contestación por parte de la entidad demandada, EMRS.</p> <p>A lo largo del proceso, se han surtido actuaciones como el traslado de excepciones, objeciones por parte del apoderado demandante, y la resolución de excepciones previas sin terminación del proceso.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ es del 10 de julio de 2025, correspondiente a la liquidación de costas.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
851413	Protección de los derechos e intereses colectivos	<p>El proceso se encuentra en estado activo, identificado con el número 2025-00165, y corresponde a una acción de cumplimiento en defensa de derechos colectivos relacionados con el medio ambiente, salubridad pública y vertimiento de aguas negras. El despacho competente es el Juzgado 58 Administrativo de Oralidad Sección Tercera de Bogotá.</p> <p>El proceso judicial inició con la presentación de la demanda el 3 de junio de 2025, seguida por su admisión mediante auto del juzgado competente. Posteriormente, se realizaron las notificaciones electrónicas a las entidades demandadas, entre ellas la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, la</p>

ID - SIPROJ	Tipo de proceso	Resultados de la verificación
		<p>Secretaría Distrital de Salud, la Alcaldía Local de Engativá, la UAESP, la EAAB y la Policía Metropolitana de Bogotá.</p> <p>Las entidades demandadas procedieron a otorgar poder y contestar la demanda. El juzgado fijó audiencia virtual de pacto de cumplimiento para el 18 de septiembre de 2025, lo que indica que el proceso se encuentra en una etapa de búsqueda de solución concertada entre las partes.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al auto que fija fecha para audiencia de pacto de cumplimiento, con fecha 08/07/2025.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
819787	Proceso penal Ley 906/2004 (iniciado)	<p>El proceso se encuentra activo. Se trata de un proceso penal bajo la Ley 906 de 2004, por fraude procesal en concurso homogéneo y sucesivo, en concurso heterogéneo con falsedad material en documento público. El proceso está en primera instancia y ha sido adelantado por la Fiscalía General de la Nación, con participación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) como víctima. Desde su inicio, el proceso ha seguido una secuencia lógica y ordenada de actuaciones judiciales. Se inició con la audiencia de formulación de imputación el 5 de septiembre de 2024, en la cual el imputado aceptó los cargos. Posteriormente, se registraron actuaciones como el reparto del proceso, la presentación de poder por parte de la UAESP, y la citación a audiencia de verificación de allanamiento.</p> <p>La audiencia de verificación se realizó el 3 de marzo de 2025, seguida por diligencias de individualización de pena y sentencia, culminando en la audiencia de lectura de fallo el 20 de mayo de 2025. Posteriormente, se presentó recurso de apelación contra la sentencia condenatoria el 27 de mayo de 2025, buscando una redosificación punitiva. Al 23 de julio de 2025, no se registran actuaciones pendientes.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al 23 de julio de 2025, en la cual se indica que no hay actuaciones pendientes.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>
698526	Proceso penal Ley 906/2004 (iniciado)	<p>El proceso se encuentra en estado activo, en etapa de indagación, según el Reporte SIPROJ. El proceso penal, iniciado el 23 de septiembre de 2021, tiene como objeto la investigación por el presunto hurto agravado de unas canecas en el barrio 7 de Agosto. Desde su inicio, se han registrado actuaciones como el reparto del proceso, la presentación del escrito de acusación y la programación de una audiencia concentrada para el 12 de mayo de 2022. En dicha audiencia, la Fiscalía solicitó la nulidad del proceso por la imposibilidad de individualizar al sindicado, solicitud que fue aceptada por el despacho judicial.</p> <p>Posteriormente, se han presentado múltiples informes por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en los que se evidencia la persistencia de dificultades para establecer la plena identidad del indiciado, debido a la falta de cooperación internacional. A lo largo de 2023 y 2024, se han radicado derechos de petición y solicitudes de información ante la Fiscalía, sin que se haya logrado un avance sustancial en la investigación. En diciembre de 2024, la Fiscalía informó que el proceso seguía activo y que existía una orden a la Policía Judicial desde noviembre de ese año, sin que se hubiera rendido informe a la fecha.</p> <p>La última actuación registrada en el SIPROJ corresponde al 30 de julio de 2025, fecha en la cual se presentó una nueva solicitud de información ante la Fiscalía.</p> <p>Resultado: Se verificó el cumplimiento del aspecto auditado.</p>

Fuente: Extracto de información tomada del papel de trabajo aplicado.

De los 25 procesos revisados, 25 procesos (100%) se encontraron con registros actualizados en el SIPROJ, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de la

Resolución 104 del 23/10/2018 de la SJD - Término y lineamientos para la incorporación y actualización de estados procesales. Este resultado connota una mejora del 17,65%, con respecto a los procesos auditados en la vigencia anterior.

2.7.2 Verificación de la conformación y actualización de los expedientes internos

Para la verificación de la conformación y actualización de los expedientes internos de los procesos, se revisaron los expedientes del 40% de la muestra representativa.

ID	No. 23 dígitos	Verificación de información
813668	11001333704420240029700	Expediente interno con listado/índice y con registros de las actuaciones principales.
844238	11001310500320240030700	Expediente interno con registros de las actuaciones principales.
730540	11001334205620230000400	Expediente interno con listado/índice y con registros de las actuaciones principales.
854026	11001410501420240042200	Expediente interno con registros de las actuaciones principales.
826211	11001310300320240043500	Expediente interno con registros de las actuaciones principales.
815240	11001334305920230015900	Expediente interno con listado/índice y con registros de las actuaciones principales.
841793	11001400301520240126100	Expediente interno con registros de las actuaciones principales.
832242	11001310301120250000400	Expediente interno con registros de las actuaciones principales.
851413	11001334305820250016500	Expediente interno con registros de las actuaciones principales.
819787	11001600877620230000100	Expediente interno con listado/índice y con registros de las actuaciones principales.

Fuente: Extracto de información tomada del papel de trabajo aplicado.

Los 10 expedientes internos revisados se verificaron completos con relación a los registros de las actuaciones principales de los procesos judiciales.

2.7.3 Aspectos generales de la gestión judicial de la Entidad

Con el propósito de revisar los aspectos generales de la gestión judicial de la Entidad en el periodo auditado, se realizó una entrevista con el proceso, en donde se abordaron los siguientes temas:

- Gestión de los expedientes de los procesos judiciales.
- Alertas de negligencia en la defensa de la Entidad (No contestación de demanda, No llamamiento en garantía, objeciones a pruebas o dictámenes, No presentación de alegatos, No interposición de recursos).
- Alertas relacionadas con el cumplimiento de los términos para los pagos de las sentencias y el cobro de costas.
- Sensibilizaciones y capacitaciones en el área de gestión judicial.

- Las acciones de repetición y/o de acciones de carácter disciplinario que se hayan adelantado durante el periodo auditado.
- El cumplimiento general de la normativa distrital relacionada con la defensa judicial.
- El estado de los compromisos de la Mesa de seguimiento Circular 06 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital, sobre el Informe de Representación Judicial y Extrajudicial, con corte al 12/06/2025.

Con relación a la gestión de los expedientes, el proceso informó que actualmente está adelantado, junto con un profesional del área de archivo y gestión documental, la estructura de expedientes virtuales para los procesos judiciales, con el fin de que, una vez sea avalada y aprobada, la dependencia pueda realizar la gestión de los expedientes judiciales apoyada en la tecnología, con una mayor practicidad.

De acuerdo con lo manifestado por el proceso, en el periodo auditado, no se presentaron alertas relacionadas con la gestión judicial relacionadas con las actuaciones procedimentales y sustanciales dentro de los procesos, ni con el cumplimiento de los términos para los pagos de sentencias y el cobro de costas. Asimismo, se indicó que no se han presentado acciones de repetición ni de carácter disciplinario. Lo anterior se cotejó con los resultados del último seguimiento a riesgos del proceso, el cual tiene identificado un riesgo de gestión relacionado con la gestión judicial, en donde se verificó el cumplimiento de los controles definidos, sin reportar que se haya materializado; esto guarda coherencia con lo indicado en la entrevista.

Por otra parte, el proceso indicó que, se han realizado capacitaciones sobre gestión judicial al interior del grupo de defensa, aunado a que los abogados que lo requieran siempre pueden asistir a las capacitaciones externas periódicas que realiza la Secretaría Jurídica Distrital sobre el uso del SIPROJ.

Finalmente, con respecto a los compromisos acordados en la Mesa de seguimiento Circular 06 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital, sobre el Informe de Representación Judicial y Extrajudicial, el proceso señaló que se cumplió con la actualización de los registros de información de los procesos indicados en los compromisos del acta, sin ninguna observación significativa al respecto. El proceso

presentó como evidencia, la respuesta ante la Secretaría Jurídica Distrital, mediante oficio 20256000143461 del 30/06/2025, cuyo contenido verificado sustenta lo anteriormente manifestado.

3. Conformidades, fortalezas y/o aspectos positivos

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se presentan las siguientes conformidades y aspectos positivos:

- En general, para el periodo auditado, y conforme a la muestra revisada, se observó una adecuada gestión judicial en la Entidad.

4. Observaciones

Tabla 2 – Observaciones de la auditoría

No.	Proceso	Descripción de la observación
N/A	No aplica.	No aplica.

5. Solicitud de corrección o acciones correctivas

Tabla 3 – Solicitud de correcciones o acciones correctivas

No.	Proceso	Descripción de la no conformidad	Requisito que incumple
N/A	No aplica.	No aplica.	No aplica.

6. Conclusiones

Conforme a los resultados de las verificaciones en la presente auditoría, se presentan las siguientes conclusiones:

- Con relación a la actualización de la información litigiosa de la Entidad en el SIPROJ-WEB, según la muestra seleccionada, se observó el 100% de los procesos se encontraron con registros actualizados en el SIPROJ, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Resolución 104 del 23/10/2018 de la SJD. Este resultado connota una mejora del 17,65%, con respecto a los resultados de la vigencia anterior.

- En cuanto al registro de los estados procesales en el SIPROJ-WEB, se observó que, en general, estos estaban conforme a los principales estados procesales definidos por en la Circular 030 de 2021 de la SJD.
- Con respecto a los expedientes internos de los procesos, se encontró que el 100% tenían documentos completos con relación a los registros de las actuaciones principales.
- Para esta auditoría, no se reportaron situaciones de alerta relacionadas con la gestión judicial de la Entidad. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los controles definidos para el riesgo de gestión relacionado con la gestión judicial, según el último seguimiento.
- Se observó respuesta completa y oportuna frente a los compromisos acordados en la Mesa de seguimiento Circular 06 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital, sobre el Informe de Representación Judicial y Extrajudicial.

7. Recomendaciones

Tabla 4 – Recomendaciones por proceso

No.	Proceso	Recomendación
N/A	No aplica.	No aplica.

8. Aprobación


 Firmado digitalmente
 por Sandra Beatriz
 Alvarado Salcedo
 Fecha: 2025.07.31
 16:08:29 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno

Eduardo Ballesteros
Auditor(es) Interno(s)

Fecha: 31 de julio de 2025



UAESP

